



Asunto: Minuta de Decreto

febrero 11, 2021

Gobernador Constitucional del Estado
Doctor
Juan Manuel Carreras López,
Presente.



Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, que autoriza al ayuntamiento de Zaragoza desincorporar 35 vehículos inservibles en subasta pública.

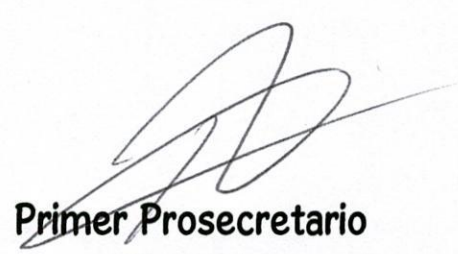
Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva



Primera Secretaria
Diputada
Laura Patricia
Silva Celis



Segunda Vicepresidenta
Diputada
Beatriz Eugenia
Benavente Rodríguez



Primer Prosecretario
Diputado
Ricardo
Villarreal Loo



La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta

ARTÍCULO 1º. Se autoriza al ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P., la desincorporación de 35 vehículos inservibles, bajo la modalidad de venta por subasta pública, conforme al listado siguiente:

Nº	Descripción	Mod.	Número de Serie
1	Nissan doble cabina roja	1998	3N1CD1354WK005890
2	Nissan estaquitas azul	1998	3N1CD159WK018048
3	Nissan estaquitas blanca	1998	3N6CD1553YK041077
4	Nissan estaquitas gris	1998	3N1CD1551WK006461
5	Ford ambulancia diesel	1995	1FDJS34F5SHB91851
6	Ford pick up verde	1992	AC2LMK73474
7	Ford F-250 patrulla	2005	3FTEF17W95MA00913
8	Ford F-250 patrulla	2005	3FTEF17W65MA03851
9	Ford F-250 patrulla	2005	3FTEF17W85MA03849
10	Chevrolet silverdado	2005	3GBEC14X45M109127
11	Chevrolet Silverado Pat.	2000	1GCEC14W4YZ159435
12	Chevrolet Silverado	2005	3GBE014X15M103754
13	Chevrolet Silverado blanca	2004	3GBEC14XX4M109016
14	Chevrolet 1500	1998	1GCEC2473WZ207664
15	Chevrolet volteo blanco	1984	1GDG7D1BDEV518701
16	Dodge verde camión	1984	D14JE95220027
17	Dina rojo camión	1992	1HTSDNUN4NH431405
18	Famsa blanco camión	1987	1HTLKTVR5HH513356
19	Pipa 1	1988	1GDJ7D1B5JV510741
20	Pipa 2	1975	A23273845 (CHASIS)
21	Dodge Atos K verde	2002	VINKMHAG55165UZZ8141
22	Nissan Pick Up azul		NO VISIBLE
23	VW Combi	1992	21N0006639
24	Chevrolet ambulancia	1981	TGL26BU513490
25	Dodge Ram Pick Up	1994	3B7HC16XRM504731
26	Chevrolet Pick Up	1998	1GCEC2472WZ201452
27	Dodge 250 ambulancia	1992	3B6HE2647NM512034
28	Dodge 250 ambulancia	1991	3B6HE2645MM052113



29	Chevrolet Silverado arena	2008	1GCEC19JX8Z297302
30	Ford Ranger	2009	8AFDT550D496220091
31	Motoconformadora		68E757 TULSA
32	Chevrolet Silverado Rojo Vict	2010	1GCSCRE07AZ243959
33	Chevrolet Pick Up Luv doblecabina	2005	8GGTFRC145A148891
34	Dodge camioneta (patrulla)	2011	3D7Y51EK4BG594729
35	F-150 XL reg cab	2014	1FTMF1CMXEKF85329

ARTÍCULO 2°. El precio de venta de los vehículos en ningún momento deberá ser menor al valor asignado en el avalúo expedido por el perito designado.

ARTÍCULO 3°. El ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P., deberá informar al Congreso del Estado, el lugar, fecha y hora en que se realizará la subasta pública para la venta de los bienes muebles descritos en el artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 4°. Se obliga al ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P., a informar a la ciudadanía de la subasta pública, conforme a lo establecido en el párrafo último del artículo 32 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 5°. El ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P., deberá utilizar los recursos obtenidos por la venta de los vehículos descritos en el artículo 1° de este Decreto, para la construcción de una guardería infantil municipal.

ARTÍCULO 6°. Se autoriza al ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P. para que, en los términos de ley, pacte las condiciones que estime necesarias en los diversos contratos de compraventa correspondientes, para el cumplimiento de los términos del presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".



Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria por video conferencia, el once de febrero del dos mil veintiuno.

Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva

Primera Secretaria
Diputada
Laura Patricia
Silva Celis

Segunda Vicepresidenta
Diputada
Beatriz Eugenia
Benavente Rodriguez

Primer Prosecretario
Diputado
Ricardo
Villarreal Loo